

Fundación Municipal de Cultura de Siero

Expediente n.º: 478/2026

Notificación de Acto de Trámite

Procedimiento: Acciones de Carácter Cultural

Acto: Bases reguladoras y convocatoria.

BASES BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL XXII CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA CONTEMPORANEA “CASIMIRO BARAGAÑA”

I PARTICIPANTES

Podrán concurrir a este Certamen todos los artistas españoles, o extranjeros residentes en España.

Con arreglo a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estos premios tienen la naturaleza de subvenciones por lo que las personas beneficiarias no podrán estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como no tener deuda pendiente exigible con el Ayuntamiento de Siero ni la Fundación Municipal de Cultura de Siero, extremos éstos últimos que serán comprobados de oficio por la FMC, pudiendo también efectuar la consulta correspondiente al cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en caso de que así lo autoricen las personas ganadoras de los premios en la opción que figura en el Boletín de inscripción.

II CONDICIONES TÉCNICAS

El tema y la técnica serán libres. Cada artista sólo podrá presentar una única obra, que deberá ser original, y que no haya sido premiada en ningún otro certamen o concurso, ni sea copia retocada de una premiada anteriormente.

El tamaño de las obras no será superior a 180x180 cm, ni inferior a 80x80cm, en cada uno de sus lados. Siempre que lo considere necesario el autor, la obra podrá ser enmarcada con listón cuya anchura no sea superior a 3 cm. No se admitirán las obras protegidas con cristal. Si alguna obra se compusiera de partes diferentes, se computará, a efectos de dimensión, el conjunto de las partes.

III PRESENTACIÓN

El plazo para efectuar la inscripción será hasta el 30 de septiembre de 2026, iniciándose el cómputo el día siguiente al de publicación del correspondiente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

La inscripción se realizará:

1. Preferentemente, por medios electrónicos: sede electrónica en ayto-siero.es, según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Fundación Municipal de Cultura de Siero

Para su presentación a través de la sede electrónica, el equipo desde donde se haga la solicitud deberá tener instalados y actualizados alguna de los siguientes navegadores: “Edge, Firefox, Chrome, Safari, Opera”, teniendo dos opciones para la autenticación y firma: a) Certificado Digital aceptado por la sede electrónica y aplicación AutoFirma instalada y actualizada o b) Credenciales de Cl@ve Permanente con certificado en la nube.

2. En las Oficinas de Atención al Ciudadano-Registros de este Ayuntamiento:
 - OAC-Casa Consistorial (lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas)
 - OAC-Lugones (lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas).
3. En los registros de cualquier órgano administrativo, en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. En el registro de la Fundación Municipal de Cultura, c/ Alcalde Parrondo, 30.
5. Por correo postal: cuando la solicitud se remita por correo certificado, deberá presentarse en la Oficina de Correos en sobre abierto para que pueda ser estampado el sello de la fecha en el impreso de la solicitud.
 - **Boletín de inscripción correctamente cumplimentado y firmado.**
 - **Una fotografía de la obra (en formato JPG y con un peso de hasta 5MB)**
 - **Un archivo PDF en el que se incluya el curriculum vitae y trayectoria artística documentada.**
 - **Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.**
 - **Declaración responsable suscrita por la persona participante en la que manifieste que ostenta la condición de artista o creador plástico y que, en caso de resultar premiada, aportara la documentación administrativa, fiscal y tributaria que resulte exigible conforme a la normativa vigente para la tramitación y el abono del premio, incluida, en su caso la correspondiente factura o documento equivalente legalmente requerido.**

Analizada la documentación presentada, el jurado seleccionará hasta un máximo de 31 obras de entre las propuestas que obtengan mayor puntuación, siguiendo criterios de originalidad, creatividad y calidad artística. Los seleccionados una vez informados, deberán enviar sus obras por agencia de transporte o entregarlas personalmente en la Fundación Municipal de Cultura,



Fundación Municipal de Cultura de Siero

calle Alcalde Parrondo, nº 30 de La Pola Siero (Asturias) 33510, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas, excepto sábados, domingos y festivos, hasta el día 31 de octubre de 2026.

La organización velará en todo momento por la integridad de las obras mientras estén en su poder, pero si a pesar de ello, y por causa fortuita se produjera algún deterioro, no se hará responsable de los daños producidos.

De entre las 31 posibles obras seleccionadas como finalistas el jurado determinará, en una segunda sesión, las piezas premiadas.

Las decisiones del Jurado sobre las obras seleccionadas y premiadas serán inapelables. El fallo será motivado, siguiendo criterios de originalidad, creatividad y calidad artística.

Se considera justificado el pago del premio con la entrega de la obra.

IV. CONVOCATORIA Y PUBLICIDAD.

El extracto de la convocatoria se publicará en el BOPA (*Boletín Oficial del Principado de Asturias*).

Una vez publicado el extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias o transcurridas 72 horas desde que se ponga a disposición del diario oficial, la Base de Datos Nacional de Subvenciones ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones que se materializa a través del sitio web: <http://www.pap.hacienda.gob.es>.

La convocatoria surtirá sus efectos desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

A efectos de su conocimiento general, el anuncio de la convocatoria se publicará en la página web de este Ayuntamiento; www.ayto-siero.es

V. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

.- Primero	6.000,00 €
.- Segundo	4.000,00 €
.- Tercero	3.000,00 €

Los premios serán indivisibles por lo que no podrán concederse *ex aequo*. Podrán ser declarados desiertos, si así lo estimase el jurado, y quedarán sometidos al régimen legal de impuestos que corresponda de acuerdo a la legislación vigente.

La cuantía global de los premios será de 13.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 3340048100 del Presupuesto General de la Fundación Municipal de Cultura de Siero.

El pago de los premios quedará condicionado a la presentación por la persona premiada de la documentación administrativa, fiscal y tributaria que resulte exigible conforme a la normativa vigente, incluida, en su caso, la



Fundación Municipal de Cultura de Siero

correspondiente factura o documento equivalente legalmente requerido, así como a la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.

VI NORMAS DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA

Para lo no previsto en las presentes bases resultará de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero (BOPA nº número 218, de fecha 30 de noviembre de 2015), las Bases de Ejecución del Presupuesto; la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo; la regulación en materia de régimen local; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas normas de carácter general resulten de aplicación.

VII PROPIEDAD DE LAS OBRAS

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Siero, transmitiéndose, junto al derecho de propiedad, y con carácter de exclusividad, todos los derechos, entre los que se incluirán los de explotación de la obra premiada, y en especial, los de reproducción, distribución y comunicación pública, para todo el ámbito de la Unión Europea, salvo los declarados irrenunciables o inalienables por la Ley de Propiedad Intelectual.

VIII JURADO

El jurado será designado por la Fundación Municipal de Cultura de Siero y estará formado por personas de reconocida competencia y formación en la materia objeto del concurso.

IX EXPOSICIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Las obras ganadoras y las seleccionadas por el jurado se expondrán en la Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura de La Pola Siero, en las fechas que se darán a conocer oportunamente.

La entrega de premios tendrá lugar en acto público coincidiendo con la inauguración de la exposición del Certamen.

Los ganadores del Certamen se comprometen a asistir a la ceremonia de entrega de premios, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, en cuyo caso podrán delegar su representación.

Las fotografías y videos tomados en la ceremonia de entrega serán susceptibles de publicación y difusión en todos los medios de comunicación, información y difusión de la Fundación Municipal de Cultura de Siero (Asturias).

X DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras recibidas por agencia de transporte serán devueltas por el mismo procedimiento y en sus mismos embalajes, en transporte no urgente, a portes debidos.



Fundación Municipal de Cultura de Siero

Las entregadas personalmente por los autores serán retiradas, previo contacto con la organización, en el mismo lugar y horario que el establecido para su recepción.

Las obras se devolverán una vez finalizada la exposición.

Aquellas obras que, por insuficiencia de señas, error en las mismas, embalajes insuficientes a juicio de la empresa de transporte, no puedan ser devueltas o no hayan sido retiradas, transcurrido el día 26 de enero de 2027, se entenderá que sus autores renuncian a su recogida y como obras abandonadas entrarán a formar parte del patrimonio artístico de la Fundación.

XI _ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Siero se reserva el derecho de interpretar las Bases para que contribuyan al mejor desarrollo del Certamen y sin alterar sustancialmente la esencia de la convocatoria.

La participación en este Certamen supone la aceptación total de las Bases y las decisiones del Jurado.



Fundación Municipal de Cultura de Siero

Toda correspondencia relacionada con el Certamen deberá dirigirse a:

Fundación Municipal de Cultura de Siero
C/ Alcalde Parrondo, 30
33510 Pola de Siero (Asturias)

Tfno. 985720634
Fax 985724516
E-Mail: fmc@ayto-siero.es

XII _PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Fundación Municipal de Cultura de Siero.
Finalidad del tratamiento: Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán tratados con la finalidad de gestionar y tramitar su solicitud de inscripción en el Certamen Nacional de Pintura Contemporánea "Casimiro Baragaña". Derechos: Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante el Fundación Municipal de Cultura de Siero, calle Alcalde Parrondo, 30, 33510. Pola de Siero, Siero Asturias (España).

Información adicional: Para más información puede consultar el apartado "Información Adicional-Protección de Datos" y/o enviar un correo a dpd@aytosiero.es.



Fundación Municipal de Cultura de Siero

Boletín de participación

XXII CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA CONTEMPORÁNEA "Casimiro Baragaña" 2026. SIERO (Asturias)

Nombre y Apellidos:

Dirección:

Código Postal:

Población:

Provincia: Comunidad:

DNI /NIF / PASAPORTE:

Teléfono: Móvil:

Email:

Datos de la obra presentada:

Título de la obra:

Dimensiones:..... Año de realización:

Técnica:

.....



Fundación Municipal de Cultura de Siero

Valor en €:

.....

.....

Con la firma del presente boletín de participación, el solicitante declara la aceptación de las Bases del Concurso y autoriza a la Fundación Municipal de Cultura de Siero (Asturias) a comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en caso de ser uno de los premiados.

Como autora/a de la obra, declaro que no estoy incurso/a en ninguna de las circunstancias que prohíben tener la condición de beneficiario de subvenciones, previstas en el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de Subvenciones

Y para que así conste, firma el presente boletín de inscripción.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Firma de la persona declarante

Fdo.: _____

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA
C/Alcalde Parrondo, 30
33510 La Pola Siero (Asturias)
Tfno.: 985720634 Fax: 985724516
e-mail: fmc@ayto-siero.es



Fundación Municipal de Cultura de Siero

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CONDICIÓN DE ARTISTA O CREADOR PLÁSTICO

XXII CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA CONTEMPORÁNEA "CASIMIRO BARAGAÑA" 2026

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

Nombre y apellidos: _____

DNI/NIE/Pasaporte: _____

Domicilio: _____

Código Postal: _____ Municipio: _____

Provincia: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Título de la obra presentada: _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Primero. Que ostenta la condición de artista o creador/a plástico/a y es autor/a de la obra presentada al XXII Certamen Nacional de Pintura Contemporánea «Casimiro Baragaña».

Segundo. Que la obra presentada es original y cumple los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras de la convocatoria.

Tercero. Que, en caso de resultar premiado/a, aportará la documentación administrativa, fiscal y tributaria que resulte exigible conforme a la normativa vigente para la tramitación y abono del premio, incluida, en su caso, la correspondiente factura o documento equivalente legalmente requerido.

Cuarto. Que son ciertos los datos consignados en la presente declaración y en la documentación aportada junto con la solicitud de participación.

Quinto. Que conoce y acepta íntegramente las Bases Reguladoras de la convocatoria y que no se encuentra incurso/a en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y para que así conste, firma la presente declaración responsable.



Fundación Municipal de Cultura de Siero

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Firma de la persona declarante

Fdo.: _____

NOTA INFORMATIVA

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato o manifestación incorporada a esta declaración responsable podrá dar lugar a las responsabilidades previstas en la legislación vigente y a la exclusión de la convocatoria.



Fundación Municipal de Cultura de Siero

Aviso legal

Responsable del tratamiento: Fundación Municipal de Cultura de Siero.
Finalidad del tratamiento: Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán tratados con la finalidad de gestionar y tramitar su solicitud de inscripción en el Certamen Nacional de Pintura Contemporánea "Casimiro Baragaña". Derechos: Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante el Fundación Municipal de Cultura de Siero, calle Alcalde Parrondo, 30, 33510. Pola de Siero, Siero Asturias (España).

Información adicional: Para más información puede consultar el apartado "Información Adicional-Protección de Datos" y/o enviar un correo a dpd@aytosiero.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL-PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Identidad: Fundación Municipal de Cultura de Siero
Dirección: Alcalde Parrondo, 30, 33510. Pola de Siero, Siero Asturias (España).
Teléfono: 985 720634
Delegado de protección de datos: dpd@aytosiero.es

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Finalidad: Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación que pueda ser aportada, serán tratados con la finalidad de tramitar la participación en el XXII Certamen Nacional de Pintura Contemporánea "Casimiro Baragaña", gestionar el procedimiento de concesión de premios, así como realizar las actuaciones administrativas derivadas de la convocatoria.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recabaron, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación del Ayuntamiento.

LEGITIMACIÓN

Licitud del tratamiento: La legitimación para el tratamiento de los datos personales facilitados, se basa en el artículo 6.1 (e) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de conformidad con:

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
Normativa sectorial

Artículo 6.1 a) del RGPD con el consentimiento de los interesados para inscribirse en el curso.

DESTINATARIOS



Fundación Municipal de Cultura de Siero

Destinatarios: No están previstas comunicaciones de datos a terceros salvo obligación legal.

Transferencias internacionales de datos: No se realizarán transferencias internacionales.

DERECHOS

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si la Fundación está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.

Solicitar en determinadas circunstancias:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por la Fundación para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, La Fundación dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.
- La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse ante la Fundación Municipal de Cultura de Siero, calle Alcalde Parrondo, 30, 33510. Pola de Siero, Siero Asturias (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sedeelectronica.ayto-siero.es

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos - Dirección: C/Jorge Juan, 6 -28001 MADRID (Madrid) -Sede electrónica: sedeagpd.gob.es

☐ Declaro haber sido informado/a sobre el tratamiento de mis datos personales y acepto las establecidas en la presente convocatoria.

Y para que así conste, firma la presente declaración responsable.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Firma de la persona declarante

Fdo.: _____



Fundación Municipal de Cultura de Siero

DILIGENCIA. La pongo yo, la Secretaria Delegada de la Fundación Municipal de Cultura de Siero, para hacer constar que las presentes bases y convocatoria, fueron aprobadas por Resolución de la Vicepresidencia de fecha 6 de agosto de 2026.

